100.27.05

PLAN DE PREVENCIÓN A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS E INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE EL CASTILLO

Formulación
Junio 18 De 2025

Actualización
mayo 27 De 2026

100.27.05

DAIMER OTALORA VERA
ALCALDE MUNICIPAL

ANGELA VIRGINIA CORREA RINCON
SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL

BRAYAN FELIPE MOLINA RIVEROS
SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

DIEGO MAURICIO RAMIREZ COCA
SECRETARIA ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

LEONEL SILVA RAIGOSO
PERSONERO MUNICIPAL

COMANDANTE ESTACION DE POLICIA

COMANDANTE DEL EJÉRCITO

CEIDA PINZON
DIRECTOR DIRECCIÓN DESARROLLO SOCIAL

MARIA AMPARO FERREIRA CUENCA
COORDINADORA DE LA MESA MUNICIPAL DE VICTIMAS

GILBERTO PERDOMO
DELEGADA DE LA MESA MUNICIPAL DE VICTIMAS

DIUFANI FORERO
DELEGADA DE LA MESA MUNICIPAL DE VICTIMAS

PEDRO ENRRIQUE GONZALEZ
DIRECTORA DE NUCLEO

VICTOR CIFUENTES
DIRECTOR DEL CENTRO DE SALUD EL CASTILLO

SONIA AMPARO CARRILLO MARTINEZ
COMISARIA DE FAMILIA

SANDRA MILENA LAVERDE SUAREZ
ENLACE MUNICIPAL DE VICTIMAS

100.27.05

CONTENIDO

1.MARCO NORMATIVO
2. MARCO CONCEPTUAL
2.1 ¿Qué Es Plan De Prevención A Violaciones De DDHH E Infracciones Al DIH?

2.2 Metodología
2.3 Objetivos Del Plan De Prevención
2.3.1 General
2.3.2 Específicos

3.MARCO GENERAL DEL RIESGO
3.1 Mapa Político
3.2 Reseña Sobre La Situación De Derechos Humanos Del Municipio

4. ANALISIS DEL RIESGO PARA EL MUNICIPIO
4.1. Línea De Tiempo
4.2. Variables de Análisis de riesgo
4.2.1. Dinámicas Territoriales
4.2.2. Dinámicas de Violencia
4.2.3. Dinámica Poblacional y Caracterización de Sujetos Sociales en Riesgo
4.2.4. Sistemas De Garantías

5. ANALISIS CONCLUSIVO DEL RIESGO
6. IDENTIFICACION DE ESCENARIOS DE RIESGO
7. PROTOCOLOS DE ACTUACION
8. SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DEL PIP Y PROTOCOLO DE ACTUACION
9. RETOS Y MECANISMOS EN MATERIA DE ARTICULACION Y COORDINACION
10.MECANISMOS DE SEGUIMIENTO
11. FINANCIACION DEL PIP

Anexos:

100.27.05

INTRODUCCION

El Plan de Prevención es una herramienta técnica de orden municipal, departamental y nacional que define procedimientos, acciones y estrategias, con recursos financieros, humanos físicos destinados por las entidades territoriales y nacionales, frente a escenarios de riesgo, que permite prevenir y atender procesos de revictimización derivados de emergencias humanitarias acaecidas en desarrollo del conflicto armado interno.

Para ello, la administración municipal formula en el marco del Comité Municipal de Justicia transicional el presente Plan de Prevención para la prevención y atención de emergencias humanitarias en el marco del conflicto en concordancia con la Ley 1448 de 2011 y decretos reglamentarios.

En este orden de ideas, la formulación del plan de prevención facilitará a las instituciones y organizaciones responsables y/o competentes los medios necesarios para brindar la prevención y atención oportuna a la población víctima durante la prevención, la urgencia y la emergencia.

El objetivo de contar con un Plan de Prevención bien estructurado en el municipio es, planificar y coordinar la intervención articulada de las instituciones y organizaciones del Comité Municipal de Justicia Transicional, para atender con oportunidad e integralidad de la prevención en los riesgos y las emergencias humanitarias en el marco del conflicto armado colombiano.

El Plan de Prevención del municipio de El Castillo cuenta con los escenarios de riesgos, los protocolos de cada uno de los hechos victimizantes y rutas de atención.,. Así mismo, cuenta con la línea del tiempo y en ésta se precisan los hechos victimizante más significativos ocurridos en la región que se constituyeron en violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH en el marco del conflicto armado interno.

Se incluyen geo referencias cartográficas acompañadas de análisis necesario para llevar a cabo la toma de decisiones para la eficiente atención de las emergencias humanitarias. Indican tiempo, lugar, hechos victimizantes intensidad, frecuencia, grupos, población afectada en una situación de emergencia humanitaria como consecuencia del conflicto armado interno.

100.27.05

1. MARCO NORMATIVO

A continuación, se presenta el marco normativo que da sustento a la formulación, actualización implementación de los Planes Integrales de Prevención, como parte de la Política Pública de prevención a violaciones a los Derechos Humanos e Infracciones al DIH

Ley 1448 de 2011. Por el cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.
Artículo 193. Decreto reglamentario 4800 de 2011. De la prevención. El Estado tiene la obligación de adoptar medidas para evitar la ocurrencia de violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, y a neutralizar o a superar las causas y circunstancias que generan riesgo en el marco del conflicto armado interno, y la generación de imaginarios sociales de solución pacífica de conflictos. *Artículo 202. Decreto reglamentario 4800 de 2011. Planes integrales de prevención.* Se deberán elaborar, validar y actualizar en lo departamental, regional o local, unos Planes Integrales de Prevención a las violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario que contengan estrategias y actividades claras de prevención a partir de una metodología rigurosa. Recogen las particularidades de cada hecho victimizante que requiera de estrategias propias para prevenir el mismo y estrategias de cultura de Derechos Humanos y reconciliación.
Decreto 660/2018. Por el cual se adiciona el Capítulo 7, del Título 1, de la Parte 4, del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, para crear y reglamentar el Programa Integral de Seguridad y Protección para Comunidades y Organizaciones en los Territorios; y se dictan otras disposiciones
Artículo 2.4.1.7.1.9. Planes Integrales de Prevención: Herramienta de planeación que orienta y coordina el análisis y la gestión del riesgo, concretándolos en acciones directas de prevención y protección para las comunidades, organizaciones sociales, populares, étnicas, de mujeres, de género, ambientales, comunales, de los sectores LGBTI y defensoras de derechos, sus líderes, lideresas, dirigentes, representantes y activistas en los territorios. Los Planes Integrales de Prevención tienen como fin enfrentar los factores de riesgo o disminuir su impacto en la comunidad. Así mismo, permiten definir los criterios de articulación y coordinación interinstitucional entre nación, departamento y municipio; establece el marco de actuación y las orientaciones que, en materia de prevención temprana, urgente y Garantías de No Repetición, debe adoptar el ente territorial. Para la elaboración e implementación de los planes de prevención, se tendrán en cuenta como fuente de información, las alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo. *Artículo 2.4.1.7.2.2:* Las gobernaciones y alcaldías conjuntamente serán las encargadas de formular y ejecutar el Plan Integral de Prevención. Atendiendo a los principios de colaboración armónica, complementariedad, concurrencia, subsidiariedad, coordinación

y corresponsabilidad institucional, las autoridades territoriales contarán con el apoyo de las entidades del orden nacional con competencia en la elaboración e implementación de los Planes Integrales de Prevención.

Decreto 2252/2017. Por el cual se adiciona el Capítulo 6, del Título 1, de la Parte 4, del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, sobre la labor de gobernadores y alcaldes como agentes del presidente de la República en relación con la protección individual y colectiva de líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y comunales, y defensores de derechos humanos que se encuentren en situación de riesgo.

Artículo 2.4.1.6.2: Las gobernaciones y alcaldías, en el marco de sus competencias, con el apoyo del Ministerio del Interior, del Ministerio de Defensa Nacional y del Ministerio Público, actuarán como primeros respondientes en la detección temprana de situaciones de riesgo contra líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y comunales, y defensores y defensoras de derechos humanos.

Decreto 1581/2017 Por el cual se adiciona el Título 3 a la Parte 4, del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, para adoptar la política pública de prevención de violaciones a los derechos humanos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades, y se dictan otras disposiciones.

Artículo 2.4.3.9.2.12 Atribuciones de los departamentos, en el marco de la política de prevención: De conformidad con lo dispuesto por los artículos 287, 298 Y 305 de la Constitución Política, las gobernaciones tendrán las siguientes atribuciones:

1. Participar en el proceso de focalización territorial para la implementación de la política de prevención en su territorio.
2. Capacitar a su personal en el uso de las metodologías e instrumentos de identificación y gestión de riesgo.
3. Servir de enlace entre las autoridades del nivel municipal y el nivel nacional para el desarrollo de la política de prevención.
4. Generar espacios de acercamiento entre las comunidades y las autoridades tanto civiles como de Fuerza Pública.
5. Liderar e impulsar en los comités territoriales o la instancia definida para tal fin, el análisis permanente de la situación de riesgo.
6. Liderar y participar en la formulación de planes integrales de prevención departamental, así como en los demás instrumentos de prevención señalados en el presente Título.
7. Participar en la implementación del plan integral de prevención en los temas que son de su competencia.
8. Generar espacios de rendición de cuentas con autoridades y comunidades, para presentar los avances en la implementación de la política de prevención.

100.27.05

9. Implementar las estrategias y actividades que, por competencia, o en virtud de los principios de concurrencia, complementariedad y subsidiaridad, se identifiquen a su cargo en los planes de prevención integrales de prevención y demás instrumentos de la política.
10. Definir, en coordinación con el Programa de Prevención del Ministerio del Interior y las autoridades civiles y de Fuerza Pública, estrategias preventivas para situaciones particulares de riesgo.

Artículo 2.4.3.9.2.13. Atribuciones de los municipios, en el marco de la política de prevención: Acorde con los artículos 287, 311 Y 315 de la Constitución Política y de la Ley 136 de 1994, corresponde al municipio desarrollar las siguientes atribuciones, en el marco de sus competencias. Las alcaldías distritales o municipales tendrán a su cargo:

1. Liderar la implementación, seguimiento, evaluación y ajuste de la política de prevención en su respectivo territorio.
2. Participar en el proceso de focalización territorial para la implementación de la política de prevención en su territorio.
3. Capacitar a su personal en el uso de las metodologías e instrumentos de identificación y gestión de riesgo de la política de prevención.
4. Generar espacios de acercamiento entre las comunidades y las autoridades tanto civiles como de Fuerza Pública.
5. Realizar el proceso de convocatoria para adelantar la formulación y adopción del plan integral de prevención y los demás instrumentos de la política.
6. Incorporar el plan integral de prevención a su plan de desarrollo, y planes destinados a mantener la seguridad y el orden público en el municipio, así como a remover las causas de los riesgos, y programar los respectivos recursos en los anteproyectos y proyectos de presupuesto municipal o distrital.
7. Implementar los planes integrales de prevención y demás instrumentos de la política, e impulsar la adopción de las estrategias y acciones de competencia de las entidades concernidas en la misma.
8. Requerir de manera precisa y motivada al departamento o las instituciones del orden nacional, para que, en virtud de los principios de concurrencia, complementariedad y subsidiaridad, apoyen la implementación de aquellas estrategias y actividades contenidas en los planes integrales de prevención y demás instrumentos de la política y que por razones objetivas y justificadas no puedan ser ejecutadas por el municipio.
9. Generar espacios de rendición de cuentas con autoridades y comunidades para presentar los avances en la implementación de los programas de prevención en su municipio.
10. Preparar y remitir semestralmente al grupo promotor de la política, los informes sobre el seguimiento, implementación y ajuste de la política en su territorio.
11. Definir, en coordinación con el Programa de Prevención del Ministerio del Interior y las autoridades civiles y de Fuerza Pública, estrategias preventivas para situaciones particulares de riesgo.

100.27.05

Artículo 2.4.3.9.3.2. Integración de instrumentos de prevención. Los instrumentos de prevención denominados Planes de contingencia, Planes de Prevención de Reclutamiento y Utilización de Niños, Niñas y Adolescentes y demás planes sectoriales de prevención existentes; las rutas para la prevención de violaciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades serán, en lo sucesivo, parte del plan integral de prevención.

Artículo 2.4.3.9.3.3. Objetivo de los planes integrales de prevención. Los planes de prevención identificarán los riesgos contra los derechos a la vida, la integridad, la libertad y la seguridad de personas, grupos y comunidades.

Artículo 2.4.3.9.3.6. Aprobación de los planes integrales de prevención. Aprobación de los planes integrales de prevención. El Gobernador o alcalde según corresponda, convocará con la suficiente antelación, una audiencia de la Instancia de articulación territorial de implementación de la política para la validación y aprobación de los mismos.

Decreto 1066/2015. decreto único reglamentario del sector administrativo del interior.

Artículo 2.4.1.2.10. Medidas de prevención. Son medidas de prevención las siguientes:
1. Planes de Prevención y Planes de Contingencia: La Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior con el apoyo de la Unidad Nacional de Protección, los departamentos y los municipios concurrirán en la formulación de los planes de prevención y de contingencia contemplando un enfoque diferencial, que tendrán por objeto contrarrestar las amenazas, disminuir las vulnerabilidades, potenciar las capacidades institucionales y sociales y fortalecer la coordinación institucional y social para la disminución del riesgo.
Los Planes de Prevención y Contingencia determinarán las estrategias y actividades a implementar; las entidades llamadas a desarrollarlas en el marco de sus competencias, así como los diferentes indicadores de gestión, producto e impacto para determinar su oportunidad, idoneidad y eficacia.

Artículo 2.4.1.2.12. Objeto. La Estrategia de Prevención tendrá como propósito evitar la consumación de violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, así como mitigar los efectos generadores del riesgo y la adopción de garantías de no repetición. (Decreto 4912 de 2011, artículo 12).

Decreto 1084/2015. Decreto único reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación.

Artículo 2.2.7.7.10. Establece la necesidad de elaborar, validar y actualizar los Planes Integrales de Prevención a las violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, con estrategias y actividades claras de prevención a partir de una metodología rigurosa.
Los Planes Integrales de Prevención deberán contar con un enfoque diferencial con el fin de establecer las estrategias que permitan reconocer los riesgos y el grado de

vulnerabilidad de las poblaciones específicas y de especial protección constitucional, y así establecer acciones para evitar o mitigar el riesgo. Igualmente deberán incluir acciones específicas que respondan a las recomendaciones realizadas por el ministro del Interior en el marco el marco de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas –CIPRAT.
DECRETO No. 058 DE 2017
"Por medio del cual se crea el Comité Territorial de Justicia Transicional del municipio de EL CASTILLO, se define su estructura interna y funcionamiento, para garantizar la prevención, asistencia, atención y reparación integral de las víctimas del conflicto armado interno en el municipio y se dictan otras disposiciones".

2. MARCO CONCEPTUAL

2.1. ¿Qué es un Plan Integral de Prevención a Violaciones de Derechos Humanos e Infracciones al DIH?

Es el Instrumento integrador de la gestión del riesgo de la política pública de prevención, dirigida a identificar, advertir, alertar, contrarrestar, mitigar o brindar garantías de no repetición de las violaciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades en situación de riesgo excepcional. Así mismo, permite definir los criterios de articulación y coordinación interinstitucional entre nación, departamento y municipio; establece el marco de actuación y las orientaciones en materia de prevención - *Temprana, Urgente y Garantías de No Repetición* -, que debe adoptar el ente territorial[1].

El Plan Integral de Prevención se formula, define, valida y legítima con la participación de las autoridades territoriales, representantes de la sociedad civil, autoridades étnicas, las víctimas, la fuerza pública y demás actores encargados de establecer el marco de actuación en materia de prevención.

Los Planes Integrales de Prevención deberán contar con un enfoque diferencial con el fin de establecer las estrategias que permitan reconocer los riesgos y el grado de vulnerabilidad de las poblaciones específicas y de especial protección constitucional, y así establecer acciones para evitar o mitigar el riesgo[2]. Igualmente deberán incluir acciones específicas que respondan a las recomendaciones realizadas por el ministro del Interior en el marco de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas CIPRAT[3].

[1] Artículo 2.4.3.1.5. Decreto 1581 de 2017. Definiciones, numeral 7, pág. 8.

[2] Artículo 202, del decreto reglamentario 4800 de 2011. Planes integrales de prevención.

[3] **Artículo 2.2.7.7.10. Decreto 1084 de 2015. Decreto único reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación.**

100.27.05

Son elementos constitutivos de los planes integrales de prevención:

a) El diagnóstico de la situación de riesgo en la respectiva jurisdicción y el mapa de riesgos.
b) Los escenarios de riesgo.
c) Los objetivos generales y específicos.
d) Las estrategias, actividades y responsables.
e) El protocolo de actuación institucional.
f) Las metas e indicadores de gestión y seguimiento.
g) Los recursos humanos y financieros y las fuentes de financiación.
h) El cronograma de implementación.
i) Los mecanismos de rendición de cuentas.[4]

Las Gobernaciones y Alcaldías conjuntamente serán las encargadas de formular y ejecutar el Plan Integral de prevención con el apoyo técnico del Ministerio del Interior y en concertación con los Comités Territoriales de justicia transicional y comités territoriales de Prevención[5] (Se protocoliza o valida en el Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición y se aprueba en CJT).

2.2 Metodología.

La metodología aplicada en el proceso de actualización para el PIP vigencia 2026 para el municipio de El Castillo, obedeció a los lineamientos técnicos y metodológicos propuestos por el asesor territorial del equipo de Prevención de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, al equipo formulador de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía, a través del acompañamiento técnico desarrollado en mesas de trabajo, así como en asistencias técnicas por los diferentes canales de comunicación.

Lo anterior, tomando como insumos la investigación de hechos reales, dentro del contexto de la historia en el Municipio de El Castillo, Meta y expuestas en el marco del Subcomité de prevención y garantías de no repetición.

Describir cómo fue el proceso para recolectar la información, si obedeció a un proceso con participación de sociedad civil, en cuántas reuniones, talleres, asistentes, en qué tiempo. Quiénes los acompañaron técnicamente en el proceso de construcción y/o actualización.

2.3. Objetivos del Plan de Prevención.

2.3.1. Generales

Identificar los riesgos y amenazas a las posibles violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario de los habitantes del municipio de El Castillo, para consigo adoptar medidas que mitiguen y eliminen dichos riesgos, así como la generación de

[4] Artículo 2.4.3.9.3.4. Decreto 1581 de 2017. Elementos de los planes integrales de prevención.
[5] Artículo 202, del decreto reglamentario 4800 de 2011. Planes integrales de prevención.

respuestas oportunas en situaciones de emergencia humanitaria en el marco de la ley 1448 de 2011.

Realizar estrategias para mejorar áreas de articulación institucional en los diferentes niveles dando cumplimiento a la Ley 1448/11 y sus Decretos Reglamentarios que propenden por el fortalecimiento de las medidas de prevención contra la vulneración a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario y la intervención oportuna para responder ante las situaciones de emergencia humanitaria en la fase de la inmediatez.

2.3.2. Específicos

Identificar las situaciones de riesgo ocurridas y potenciales que generan violaciones de derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario en el municipio, así como evaluar las necesidades y determinar las ayudas humanitarias inmediatas requeridas.

Fortalecer la capacidad institucional de la administración municipal para garantizar la atención integral a las víctimas y su participación en las políticas públicas locales de atención, asistencia, reparación y protección con enfoque de derechos y diferenciales.

Coordinar la intervención del Comité Municipal de Justicia Transicional y la gobernación para atender de manera oportuna e integral a las víctimas de emergencias del conflicto armado.

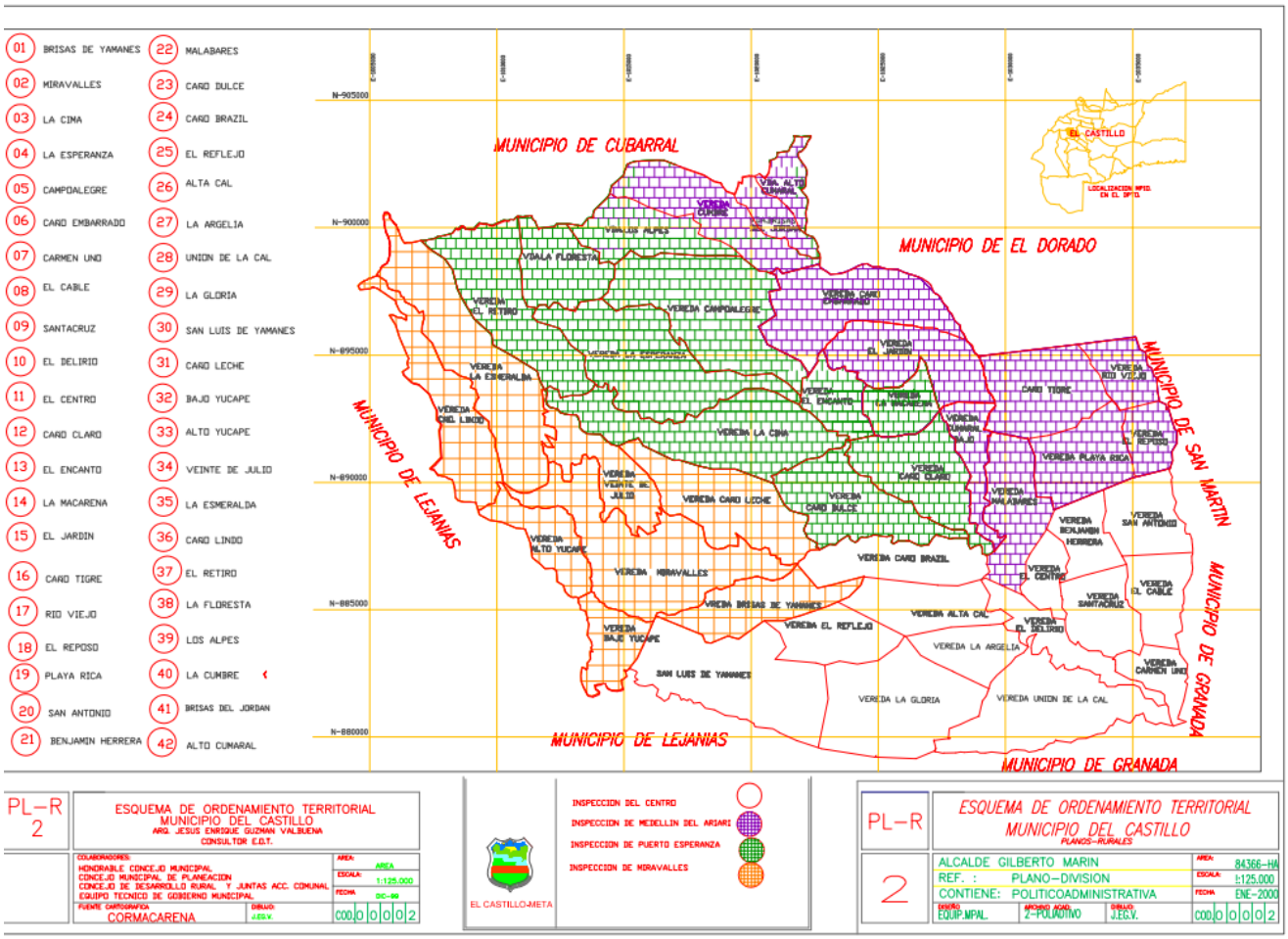
Preparar al municipio para enfrentar de manera eficiente y oportuna cualquier situación de desplazamiento, masivo o individual, de modo que los afectados encuentren capacidad de respuesta en las Instituciones, mitigando sus necesidades y recibiendo la asistencia humanitaria que establecen los protocolos para este tipo de emergencias.

3. MARCO GENERAL DEL RIESGO

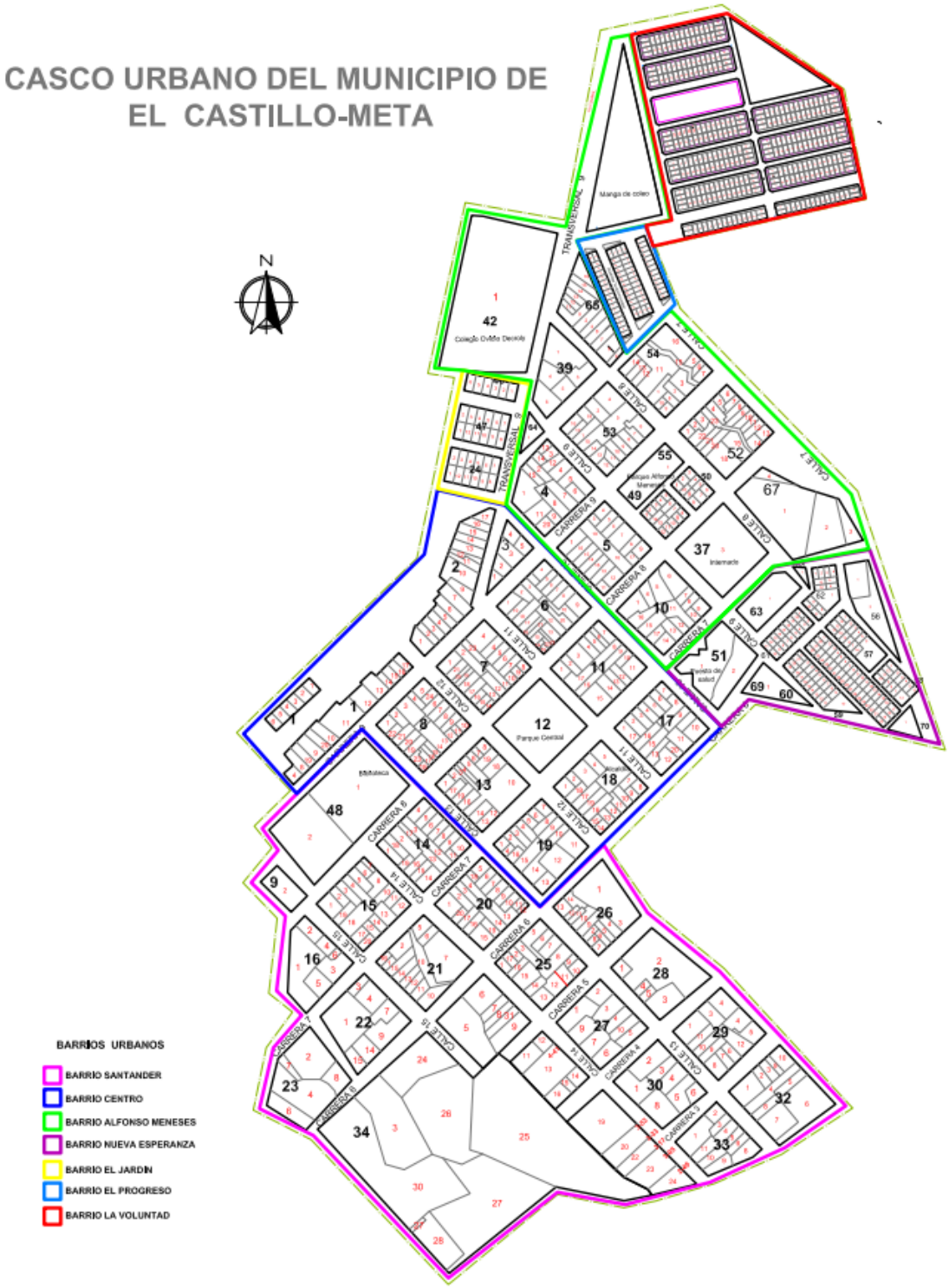
3.1. Mapa Político – municipio de El Castillo

Limites, veredas y centros poblados del municipio de El Castillo.

100.27.05


01 BRISAS DE YAMANES
02 MIRAVALLES
03 LA CIMA
04 LA ESPERANZA
05 CAMPOALEGRE
06 CARO EMBARRADO
07 CARMEN UNO
08 EL CABLE
09 SANTACRUZ
10 EL DELIRIO
11 EL CENTRO
12 CARO CLARO
13 EL ENCANTO
14 LA MACARENA
15 EL JARDIN
16 CARO TIGRE
17 RIO VIEJO
18 EL REPOSO
19 PLAYA RICA
20 SAN ANTONIO
21 BENJAMIN HERRERA
22 MALABARES
23 CARO DULCE
24 CARO BRAZIL
25 EL REFLEJO
26 ALTA CAL
27 LA ARGELIA
28 UNION DE LA CAL
29 LA GLORIA
30 SAN LUIS DE YAMANES
31 CARO LECHE
32 BAJO YUCAPE
33 ALTO YUCAPE
34 VEINTE DE JULIO
35 LA ESMERALDA
36 CARO LINDO
37 EL RETIRO
38 LA FLORESTA
39 LOS ALPES
40 LA CUMBRE
41 BRISAS DEL JORDAN
42 ALTO CUNARAL
MUNICIPIO DE CUBARRAL
MUNICIPIO DE EL DORADO
MUNICIPIO DE LEJANIAS
MUNICIPIO DE SAN MARTIN
MUNICIPIO DE GRANADA
EL CASTILLO
PL-R 2
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DEL CASTILLO
ARQ. JESUS ENRIQUE GUZMAN VALBUENA
CONSULTOR E.O.T.
CORMACARENA
EL CASTILLO-META
INSPECCION DEL CENTRO
INSPECCION DE MEDELLIN DEL ARIARI
INSPECCION DE PUERTO ESPERANZA
INSPECCION DE MIRAVALLES
PL-R 2
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DEL CASTILLO
PLANOS-RURALES
ALCALDE GILBERTO MARIN
REF. : PLANO-DIVISION
CONTIENE: POLITICOADMINISTRATIVA
EQUIP.MPAL.
Z-PUDUTIVO
J.E.G.V.

100.27.05


CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE
EL CASTILLO-META
N
BARRIOS URBANOS
BARRIO SANTANDER
BARRIO CENTRO
BARRIO ALFONSO MENESES
BARRIO NUEVA ESPERANZA
BARRIO EL JARDIN
BARRIO EL PROGRESO
BARRIO LA VOLUNTAD

100.27.05

3.2. Reseña sobre la situación de Derechos Humanos del Municipio.

La alerta temprana 026 de 2018 emitida por la defensoría del pueblo y en concordancia con el comportamiento actual del municipio donde se refleja el riesgo para los líderes sociales donde se evidencia el asesinato a dos líderes sociales en el año 2020 ubicados en la zona rural de nuestro municipio.

La alerta temprana 004 de 2023 emitida por la defensoría del pueblo donde se evidencia el riesgo a la población por la presencia de grupos Facciones Disidentes de las FARC: Frentes 40 o Tercero y 53, FD FARC Nueva Marquetalia: frente comandante Jorge Suárez Briceño.
Grupos Sucesores del paramilitarismo: A.G.C., Bloque Meta y A.G,
grupos de autodefensas emergentes.
En el municipio de El castillo se puede identificar como principales grupos u organizaciones sociales en riesgo las siguientes:
JAC
Defensores de Derechos Humanos
Población campesina
Niños, niñas, adolescentes y jóvenes:
Población en Proceso de Reintegración en el Municipio
Asociaciones y representantes de víctimas.

La alerta temprana 019 de 2023; ALERTA TEMPRANA NACIONAL DE RIESGO SOBRE LA LABOR DE PERSONAS DEFENSORAS DE DD.HH. (PDDH), LÍDERES Y LIDERESAS SOCIALES, SUS ORGANIZACIONES Y COLECTIVOS.

La alerta temprana 007 de 2024: La presente Alerta Temprana (AT) se emite de conformidad con lo dispuesto con el Decreto 2124 de 2017, particularmente su artículo 6, mediante el cual se indica el deber de la Defensoría del Pueblo de:
(...) advertir oportunamente los riesgos y amenazas a los derechos a la vida, a la integridad; libertad y seguridad personal, libertades civiles y políticas, e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, con enfoque de género, territorial, diferencial, étnico, y orientación sexual e identidad de género, con el fin de contribuir al desarrollo e implementación de estrategias de prevención por parte de las autoridades, así como el desarrollo de capacidades sociales para la autoprotección (...)[1].
La advertencia de dichos riesgos versará, de forma particular, sobre aquellos que afectan a personas defensoras de los DD.HH. y liderazgos sociales que ejercen su labor en asuntos ambientales en el bioma amazónico colombiano, en el marco de "(...) la presencia, acciones y/o actividades de las organizaciones y conductas criminales, incluyendo organizaciones denominadas como sucesoras del paramilitarismo y nuevos factores de riesgo (...)"2. Lo anterior supone que, para efectos del presente documento de advertencia, se analizarán los riesgos que tienen lugar para este ámbito o sector de defensa o liderazgo en el contexto de las dinámicas del conflicto armado y del crimen organizado.

100.27.05

4. ANÁLISIS DEL RIESGO PARA EL MUNICIPIO

4.3. Línea del Tiempo

Descripción correspondiente a los hechos más significativos de los últimos 4 años, en materia de afectación de los DDHH en el municipio:

Departamento / Municipio	EL CASTILLO META
Periodo de aplicación de la Línea del Tiempo	ENERO 2020-ABRIL 2026

FECHA DE LOS HECHOS	LUGAR DE OCURRENCIA	HECHOS Descripción breve de los hechos identificados como violaciones a los Derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad personal (Tener en cuenta la afectación por género (Hombres y mujeres) y grupos poblacionales y étnicos al momento de hacer la descripción).	PRESUNTO AUTOR
07-04-2026	Vía Castillo-Granada sector puente caído	Grafiti alusivo a un grupo armado	FARC EP-frente YENNI LARA
10-03-2026	Barrio Alfonso meneses	Homicidio de un hombre que habitaba en el sector urbano	Disidencias Ivan Mordisco
FEBRERO 2026	Vereda La Floresta	Incautación de armas	Martin villa-ivan mordisco
12-02-2026	Zona urbana	Alteración de orden público- hombres armados.	Disidencias FARC- ivan mordisco
02-02-2026	Zona urbana	Persona lesionada con arma cortopunzante	
08-01-2026	Vereda el retiro	Amenaza y desplazamiento de un núcleo familiar del sector	Disidencias FARC frente Ever Castro
10-12-2025	La Floresta, Puerto Esperanza, La Cima	desplazamiento	grupos armados ilegales
09-12-2025	Civipaz	presencia de grupos armados ilegales en la región	disidencias de las farc
07-12-2025	El Retiro	Homicidio del señor Edilberto Pamo	integrantes de los mordiscos
07-11-2025	Puerto Esperanza	amenazas a un residente del sector	comandante de las disidencias de los mordiscos

100.27.05

03-11-2025	Todo El Comercio	citación mediante carnet por parte de la guerrilla al comercio del municipio	grupos armados ilegales
15-10-2025	El Jardín	amenaza, tortura y desplazamiento a un residente de la región	integrantes de los mordiscos
16-10-2025	Puerto Unión	intimidación de hombres encapuchados portando armamento largo tipo fusil	grupos armados ilegales
16-08-2025	El Retiro	desplazamiento	grupos armados ilegales
14-08-2025	La Floresta, La Esperanza, La Cima	enfrentamiento grupo armado y el ejercito	grupos armados ilegales martín villa de ivan mordisco
26-07-2025	Caño Lindo	Homicidio a un residente del sector	disidencias calarcá
11-07-2025	La Cal, El Reflejo, La Gloria	amenazas presidentes JAC	grupos armados ilegales
24-26-2025	Todo El Comercio	citación mediante carnet por parte de la guerrilla al comercio del municipio	frente ever castro-bloque jorge suarez briceño
08-06-2025	Puerto Esperanza, La Esmeralda	enfrentamiento entre grupos armados ilegales	los mordisco y Calarcá
06-06-2025	Vereda La Cima	homicidio de un joven	SIN DETERMINAR
01-2025	Vereda Caño Dulce	amenaza y desplazamiento de líder comunitario y su núcleo familiar	GAOR
17-07-2024	Vereda El Reflejo	hurto de vehículo y motocicleta sector rural	sin determinar
09-07-2024	Medellín Del Ariari	Extorsión y amenaza a conductor	sin determinar
04-07-2024	Todo El Municipio	Circulación de carnet de grupo armado donde citan a la población al rio guayabero	Bloque Jorge Suarez Briceño comisión Gaitán Gutiérrez
05-06-2024	Vereda Miravalles	Captura de integrantes de las FARC	
01-06-2024	Vereda El Cable	Artefacto explosivo en una vivienda	Sin determinar
28 y 29- 05-2024	Comercio Urbano	Citación del comercio por parte del grupo armado a la vereda Miravalles	Bloque Jorge Suarez Briceño comisión Gaitán Gutiérrez

100.27.05

28-05-2024	Vereda El Cable-Santa Cruz	Caso alarma de reclutamiento	Grupo armado guerrilla sin determinar
27-05-2024	Vereda el jardín	Ubicación de cartel del grupo armado	Bloque Jorge Suarez Briceño comisión Gaitán Gutiérrez.
22-05-2024	Medellín del ariari	Hombres armados y vestidos con prendas militares ingresan a un supermercado y realizan un robo	Delincuencia común
21-05-2024	Puerto esperanza	Homicidio de un joven	Bloque Jorge Suarez Briceño comisión Gaitán Gutiérrez.
20-05-2024	Urbano obra malecón-Medellín del ariari-obra en la subestación electica	Atentado terrorista	Bloque Jorge Suarez Briceño comisión Gaitán Gutiérrez.
17-04-2024	Hospital	Panfleto de amenaza a funcionarios de hospital pegado en la puerta del centro de salud	Bloque Jorge Suarez Briceño comisión Gaitán Gutiérrez.
16-04-2024	rural	Desplazamiento de un núcleo familiar	Bloque Jorge Suarez Briceño comisión Gaitán Gutiérrez.
2024	Urbano y rural	extorsión	Delincuencia común
2024	rural	Represión a comunidades	Bloque Jorge Suarez Briceño comisión Gaitán Gutiérrez.
2024	URBANO	Persecución política a líderes sociales	Bloque Jorge Suarez Briceño comisión Gaitán Gutiérrez.
2024	URBANO Y RURAL	Citación y amenaza a líderes sociales y comunales	Bloque Jorge Suarez Briceño comisión Gaitán Gutiérrez.
12 de febrero 2024	Área rural	Presidente de JAC amenazado y desplazado	Bloque Jorge Suarez Briceño comisión Gaitán Gutiérrez.

100.27.05

12 de enero 2024	Todo el municipio	Varias personas reportan amenazas	Bloque Jorge Suarez Briceño comisión Gaitán Gutiérrez.
17 de noviembre de 2023	La esmeralda. Miravalles	Desaparición del joven WILLIAN DARIO MUÑOZ	Sin determinar
Octubre de 2023	Vereda el encanto	Robo de ganado	Sin determinar
Octubre 2023	San Luis de yamanes	Desplazamiento de estudiantes por miedo a posible reclutamiento	bloque comandante Jorge Suárez Briceño
27 de octubre 2023	San Luis de yamanes	Valla del bloque Jorge Suarez Briceño	bloque comandante Jorge Suárez Briceño
02 de octubre 2023	Vereda la cima	Presencia de hombres armados	Sin determinar
02 de octubre 2023	Vereda los Alpes	Combates entre disidentes farc y ejercito	bloque comandante Jorge Suárez Briceño
19 de agosto de 2023	Vereda los Alpes	Combates entre disidentes farc y ejercito	bloque comandante Jorge Suárez Briceño
17 de agosto 2023	Vereda la Argelia	Citación a presidente de junta de acción comunal	Disidencias FARC
16 agosto 2023	Medellín del ariari	Amenaza a líderes políticos	Sin determinar
14 agosto 2023	Todo el municipio	Citación a los presidentes de las juntas de acción comunal del municipio a la vereda la cima	Disidencias FARC
31 julio 2023	Vereda malabar	Amenaza a campesino en su lugar de residencia por supuestos vínculos con las farc	Sin determinar
13 JULIO 2023	Todo el municipio	Se encuentra disperso en el área urbana y rural panfletos y vallas del bloque comandante Jorge Suárez Briceño	bloque comandante Jorge Suárez Briceño
25 mayo de 2023	Todo el municipio	Amenaza por medio de panfletos a personas del municipio entre ellos lideres sociales, agricultores y comunidad en general. Les dan 72 horas para salir del municipio.	Disidencias FARC
17 DE MAYO 2023	Vereda los Alpes	Amenaza y desplazamiento a un reincorporado de las farc	Farc (los mordiscos)
29 ABRIL 2023	Área rural y urbano	Citación a presidentes de juntas de acción comunal para direccionamiento con sus comunidades	Farc EP

100.27.05

17 MARZO 2023	Vereda san Luis de yamanes	llamada extorsiva a encardo de finca le pedían dinero al propietario	Delincuencia común
01 ENERO 2023	Carmen uno	Amenaza a presidenta J.A,C de la vereda	Sin determinar
10 NOVIEMBRE 2022	Medellín del ariari	La familia de Wendy serrano y otras dos familias son amenazadas de muerte por medio de panfletos	AUC
31 OCTUBRE 2022	Sector kilómetro 4	Robo de 2 motocicletas	Sin determinar
24 AGOSTO 2022	Vereda la cumbre	Herido con arma de fuego el señor Hernán Sánchez	Sin determinar
21 AGOSTO 2022	Vereda malabar	incineración de vehículo flota la macarena	Sin determinar
31 JULIO 2022	Vereda playa rica	Homicidio de una mujer y herido el esposo	Sin determinar
19 MARZO 2022	Barrio la voluntad	Amenaza a la integridad de la señora Pastora Rubio	AUC
27 MARZO 2022	Medellín del ariari	Amenaza a la señora Carmenza Torres expresidenta J.A.C	Sin determinar
22 FEBRERO 2022	Vereda caño leche	Desplazamiento de joven amenazándolo de muerte	Disidentes farc
16 FEBRERO 2022	Vereda caño claro, el jardín y caño embarrado	Llegan hombres armados a las viviendas pidiendo dinero, se identifican como AUC	AUC
24 AGOSTO DE 2021	BRISAS DE YAMANES	Homicidio pareja líder social vicepresidente JAC	Sin determinar
24 MARZO 2021	vereda la esperanza	Amenaza a núcleo familiar	Sin determinar.
20 MARZO 2021	Vereda la cima	Amenaza a núcleo familiar	delincuencia común GAOR
12 MARZO 2021	Vereda los Alpes	Amenaza y desplazamiento a un núcleo familiar	Disidentes farc frente 40 GAOR
13 SEPTIEMBRE 2020	Vereda caño claro	Amenaza y desplazamiento a un núcleo familiar	Disidentes farc frente 40 GAOR
13 SEPTIEMBRE 2020	Vereda caño claro	Amenaza y desplazamiento a un núcleo familiar	Disidentes farc frente 40 GAOR
12 SEPTIEMBRE 2020	Vereda caño claro	Asesinato a campesino y líder social del sector en su lugar de residencia	Disidentes farc frente 40 GAOR
12 SEPTIEMBRE 2020	Vereda caño claro	Asesinato de un líder social en su lugar de residencia (presidente junta de acción comunal)	Disidentes farc frente 40 GAOR
21 ENERO 2020	Vereda alto Yucape	Extorsión y amenaza a un núcleo familiar	Disidentes farc GAOR
21 ENERO 2020	Vereda brisas de Yamanes	Extorsión, amenaza y desplazamiento a un núcleo familiar	Disidentes farc GAOR

100.27.05

A continuación, se presentan las cifras actualizadas al último año de los principales hechos victimizantes presentados en el municipio según:

Fuente: Red Nacional de Información - RNI - Corte 30 de abril 2026

Víctimas por Hecho Victimizante - Municipio EL CASTILLO - Fecha Corte 30/04/2026

Hecho Victimizante	13.171 VÍCTIMAS OCURRENCIA		4712 VÍCTIMAS DECLARACIÓN		4542 VÍCTIMAS UBICACIÓN		4053 SUJETOS DE ATENCIÓN		15.500 EVENTOS	
Acto ...		44		32		29		29		44
Amenaza		534		162		173		170		562
Delit...		47		7		13		12		47
Desap...		404		106		191		159		409
Despl...		11.715		4.251		4.225		3.815		12.451
Homicidio		1.327		314		483		403		1.388
Minas...		28		5		5		4		28
Secuestro		71		16		30		27		71
Tortura		15		8		10		10		15
Vincu...		15		2		6		6		15
Aband...		108		0		35		29		144
Perdi...		219		149		100		90		222
Lesio...		28		16		12		12		28
Lesio...		16		0		7		6		16
Confinamiento		0		0		1		1		0
Sin informacion		43		0		11		8		60

4.2. Variables de Análisis de Riesgo

Intereses relacionados con la disputa violenta del territorio (IDT): economía extractiva, concentración de tierras, exclusión política, otros proyectos de alto impacto (minería, cultivos ilícitos, contrabando).

4.2.1. Dinámicas Territoriales

El objetivo es identificar las principales características del municipio o departamento en sus componentes socioculturales, económicos, políticos y geográficos que permitan tener una caracterización y conocimiento del territorio.

Intereses relacionados con la disputa violenta del territorio (IDT): economía extractiva, concentración de tierras, exclusión política, otros proyectos de alto impacto (minería, cultivos ilícitos, contrabando).

Características territoriales: Descripción específica del territorio de análisis.

100.27.05

Rasgos geográficos	• **Topografía (**Describir si la zona es montañosa, escarpada, Ondulado, u otra • **Configuración de la zona** Urbana: 37.6% 3.261 Rural: 62.4% 5.404
Acceso a servicios	• **Educación** Alfabetismo: % Analfabetismo: % Tasa de Deserción Escolar: % Niños y niñas vinculados a educación formal: % • **Empleo** Empleo Formal: % Empleo Informal: % Tasa de desempleo: % • **Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas.**
Acceso del territorio	• Accesibilidad: Las vías de comunicación del Municipio del Castillo son: **Terrestres:** Por esta vía hay tres rutas de acceso. CUBARRAL: se encuentra en buen estado GRANADA: se encuentra en buen estado hasta la vereda El cable sector Rio Ariari LEJANIAS: deteriorada por el trascurrir de los años pero transitable • Medios de Comunicación y conectividad del municipio. Telefónico, Personal, correo, internet con dificultad constante de señal. • Medios de transporte. **Transporte terrestre.** La demanda de transporte intermunicipal es prestada por las Empresas Flota la Macarena y TaxMeta, con despachos desde Villavicencio - El Castillo y El Castillo a Villavicencio con despachos diarios cada hora desde las 5:00 a.m. hasta las 5:00 p.m., también existe un transporte interveredal e intermunicipal entre El Castillo – El dorado – Cubarral y El Castillo – Granada y Viceversa atendido por vehículos de servicio

100.27.05

	público que cubren la ruta, sin embargo también es prestado por particulares que fortuitamente transitan por el territorio del municipio.
Rasgos poblacionales: Características de la población presente en el municipio de análisis.	
Tipos de población:	Total población 8.665 de los cuales 4.442 son hombres y 4.223 son mujeres, hay un asentamiento en el área rural del 62.4 % y el 37.6 % en el área urbana.
¿Se evidencian violencias contra grupos de especial protección constitucional?	Si, JAC Defensores de Derechos Humanos Población campesina Niños, niñas, adolescentes y jóvenes: Población en Proceso de Reintegración en el Municipio Asociaciones y representantes de víctimas
Economía: Contexto económico territorial	
Principales actividades económicas	agricultura, la ganadería y las especies menores, al igual que sale la producción agroindustrial a los mercados nacionales
Recursos naturales en explotación y/o proyectos o megaproyectos	Definir los proyectos o megaproyectos de explotación de recursos naturales que se están desarrollando o por desarrollar (energía, vías, hidrocarburos, minería, agroindustria, etc.) En el Municipio existe la explotación de recursos naturales como la extracción de material de rio de arrastre a través de concepciones adjudicadas sobre el rio Ariari y una menor en forma artesanal; por otra parte, el aprovechamiento del recurso maderable en forma discriminada sin ninguna intervención de las autoridades ambientales.
Uso y Tenencia de la Tierra	
Sustitución Cultivos ilícitos	**N/A**
Cultivos de uso ilícito	**N/A**

100.27.05

Se adelantan procesos de Restitución de Tierras	El municipio se adelantan procesos de restitución de tierras en las zonas que fueron micro focalizadas por la Unidad de Restitución de Tierras.
Se adelantan Procesos de Retornos y Reubicaciones	COMUNIDAD CAÑO CLARO-vereda caño claro COMUNIDAD EL CABLE-vereda el cable, playa rica, el reposo y san Antonio. Comunidad Miravalles.
Reparación colectiva	Plan integral de reparación colectiva sujeto El Castillo- todo el municipio
Solicitudes de Restitución	555 solicitudes de restitución.

Conflictos en el territorio

Tipo de Conflicto	¿Dónde?
Conflictos por uso y apropiación de la tierra	N/A
Control a las rentas de sectores productivos	N/A
Conflictos por uso y apropiación del agua	N/A
Conflictos de poder o representación	N/A
Conflictos económicos	Economía Extractiva: Aumento Explotación Petrolera que puede generar un impacto ambiental en el Municipio de El Castillo conllevando a una pérdida económica agropecuaria ya que la economía del municipio está basada en las producciones agrícolas y pecuarias. Y una de las mayores afectaciones es en la parte hídrica ya que

100.27.05

	nuestro municipio por su posición geográfica sobre el piedemonte llanero está rodeado de fuentes hídricas.
Conflictos por erradicación de cultivos uso ilícito	N/A
Conflictos políticos	El municipio de El Castillo ha vivido grandes flagelaciones de la guerra en la que desde el año 2004 se permitió ejercer la democracia a la población, desde la fecha se ha podido generar el derecho al voto, eligiendo los mandatarios de turno, por lo tanto, el municipio llegase a presentar mayor conflicto se podría presentar una exclusión política violando los derechos de los ciudadanos castillense en el derecho a elegir y tener participación política.
Conflictos Interétnicos e interculturales	N/A

Procesos Políticos e institucionales	
Partido político predominante en la zona	MOVIMIENTO POLITICO COLOMBIA HUMANA
Partido político del alcalde y Gobernador de la zona de análisis	**Partido político del alcalde municipal electo 2024-2027 es Movimiento Político Colombia Humana.** Partido político de la gobernadora electa 2024-2027 es coalición Fe Y Firmeza de los partidos Verde, U, Centro Democrático, Conservador, Creemos
¿El partido político del alcalde cuenta con mayorías en el concejo?	NO, cuenta con mayorías
¿Se presentan dificultades en el municipio relacionados con la participación política?	No se presentan conflictos en el Municipio de El Castillo relacionados con la participación política.

4.2.2. Dinámicas de Violencia

100.27.05

Se analiza la naturaleza, los grados de violencia, direccionalidad y temporalidad que afecta al territorio y las poblaciones específicas, en sus fines, actores y modalidades, para entender de qué modo y en qué medida se afectan los derechos fundamentales de la población.

Según la Red Nacional de Información, los hechos victimizantes ocurridos en el Municipio/Departamento de forma histórica son:

CICLO VITAL

CICLO VITAL	VICTIMAS OCURRENCIA	VICTIMAS DECLARACION	VICTIMAS UBICACION	SUJETOS DE ATENCION	EVENTOS
ND	378	196	8	3	388
entre 0 y 5	87	38	33	26	103
entre 6 y 11	577	206	293	268	604
entre 12 y 17	1144	465	522	487	1221
entre 18 y 28	2502	964	972	924	2742
entre 29 y 59	5800	1941	1780	1608	6997
entre 60 y 110	2676	901	933	736	3433

stimado usuario, tenga en cuenta que...,
or la naturaleza dinámica del Registro Único de Víctimas y debido a los procesos
e depuración de la información, se generan cambios en las cifras presentadas a

Fuente: Red Nacional de Información
Fecha Corte: jueves, 30 de abril de 2026

13.171	4712	4542	4053	15.500
VÍCTIMAS OCURRENCIA	VÍCTIMAS DECLARACIÓN	VÍCTIMAS UBICACIÓN	SUJETOS DE ATENCIÓN	EVENTOS

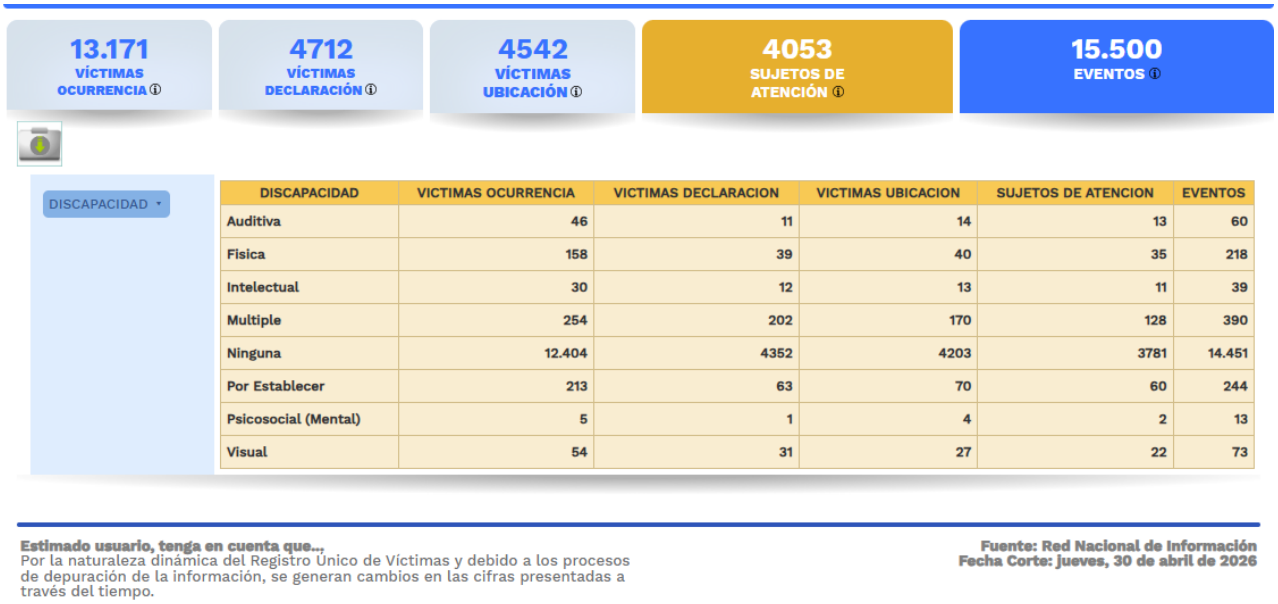
SEXO

SEXO	VICTIMAS OCURRENCIA	VICTIMAS DECLARACION	VICTIMAS UBICACION	SUJETOS DE ATENCION	EVENTOS
Hombre	6589	2388	2290	2001	7709
Mujer	6574	2322	2251	2051	7778
No Informa	1	1	0	0	1

Estimado usuario, tenga en cuenta que...,
Por la naturaleza dinámica del Registro Único de Víctimas y debido a los procesos de depuración de la información, se generan cambios en las cifras presentadas a través del tiempo.

Fuente: Red Nacional de Información
Fecha Corte: jueves, 30 de abril de 2026

100.27.05



DISCAPACIDAD	VICTIMAS OCURRENCIA	VICTIMAS DECLARACION	VICTIMAS UBICACION	SUJETOS DE ATENCION	EVENTOS
Auditiva	46	11	14	13	60
Fisica	158	39	40	35	218
Intelectual	30	12	13	11	39
Multiple	254	202	170	128	390
Ninguna	12.404	4352	4203	3781	14.451
Por Establecer	213	63	70	60	244
Psicosocial (Mental)	5	1	4	2	13
Visual	54	31	27	22	73

Hechos víctimizantes	2021	2022	2023	2024	2025	Total general
Acto terrorista	0	0	0	1	0	1
Amenaza	0	0	0	0	1	
Delitos contra la integridad sexual	0	0	0	0	0	0
Desaparición forzada	0	0	1	0	0	1
Desplazamiento						
Homicidio	1	0	0	1	2	4
Perdida de Muebles o Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Secuestro	0	0	0	0	0	0
Tortura						
Total general						

Fuente: Red Nacional de Información - RNI -

Estructuras que Ejercen Violencia: Definir y caracterizar los actores armados ilegales que estén ejerciendo violencias en el municipio de análisis.		
Actor Armado – características	***Intereses en disputa del Actor armado Ilegal***	***Zonas de interés del accionar del actor armado ilegal***

100.27.05

GAOR **Facciones Disidentes de las FARC: bloque Jorge Suárez Briceño, frente Gaitán Gutiérrez, frente Ever Castro, bloque móvil Martín villa.** **DELINCUENCIA COMUN**	El control de las áreas rural y urbano El control de la tierra, su ocupación, apropiación y la regulación de uso productivo, El control social de la población, a través de la imposición de normas y pautas de comportamiento.	**RURAL Y URBANO**

Estrategias del actor armado: Descripción de las acciones que desarrolla el actor armado ilegal y su capacidad de ejercer violencia en el municipio de análisis.

Qué acciones desarrollan los actores armados para ejercer control en el municipio de análisis y cuáles son los impactos o afectaciones en la población.	Los actores armados están generando extorsiones, intimidación, llamadas extorsivas, panfletos, uso utilización de posible reclutamiento de NNA y amenazas; con estas acciones generan desplazamiento de la población, y otros hechos victimizantes Estos grupos armados buscan obtener un espacio en el territorio castillense, estabilización económica y aumento de las finanzas económicas. La presencia de estos grupos armados genera una inseguridad en la población y permite que la delincuencia común se active en el municipio generando hurtos y extorsiones.

Impactos	Marque con una X
Constreñimiento a la participación	x
Efectos psicosociales	x
Afectación de la base económica	x
Deslegitimación del Estado	x
Afectación de territorios colectivos	x
Afectación del tejido social /cultural	x
Afectación de bienes civiles	x
Impactos den Derechos Económicos sociales y culturales	x

Explicar qué conflictos puedan llegar a generar mayor riesgo a la población por intereses económicos, disputa social y/o política en el municipio de análisis. Ejemplos: economía extractiva, concentración de tierras, exclusión política, proyectos de alto impacto (minería, cultivos ilícitos, contrabando)

Economía Extractiva: Aumento Explotación Petrolera que puede generar un impacto ambiental en el Municipio de El Castillo conllevando a una pérdida económica agropecuaria ya que la economía del municipio está basada en las producciones agrícolas y pecuarias. Y una de las mayores afectaciones es en la parte hídrica ya que nuestro municipio por su posición geográfica sobre el piedemonte llanero está rodeado de fuentes hídricas.

100.27.05

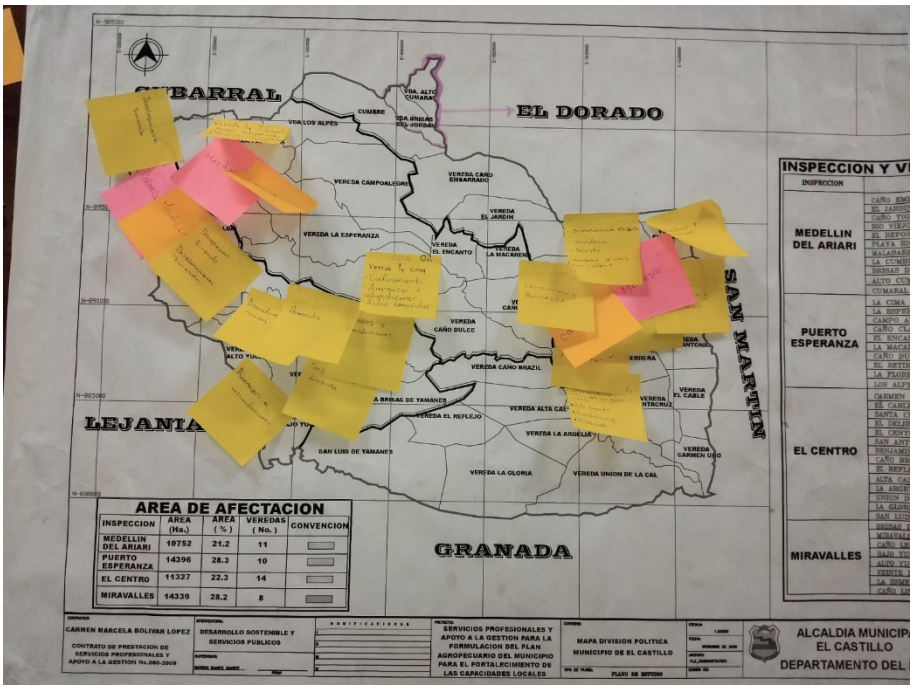
Exclusión Política: El municipio de El Castillo ha vivido grandes flagelaciones de la guerra en la que desde el año 2004 se permitió ejercer la democracia a la población, desde la fecha se ha podido generar el derecho al voto, eligiendo los mandatarios de turno, por lo tanto, el municipio llegase a presentar mayor conflicto se podría presentar una exclusión política violando los derechos de los ciudadanos castillense en el derecho a elegir y tener participación política.

Explique el grado de intensidad y de recurrencia de los conflictos en la zona de análisis.

Desde inicios del conflicto el municipio de El Castillo ha sido una zona de influencia de los grupos armados al margen de la ley, en la que disputaban territorio y esto llevo a que la población castillense sufriera grandes afectaciones, violando los Derechos Humanos ocasionando múltiple de hechos victimizantes y desplazamiento del más del 50% de la población, las cifras de los índices de riesgo para el municipio eran muy altas, desde del 2005 al 2014, en los informes del concepto de seguridad para el 2015 el índice de riesgo bajo el cual se identifica que la cabecera municipal se pueden iniciar procesos de Retornos y Reubicación, y procesos de Restitución de Tierras, entre los años 2016 y 2023 se presentan hechos que indican posible presencia de disidencia y delincuencia común, que las autoridades competentes están trabajando y todos los hechos que fueron denunciados son materia de investigación.

MAPA DE RIESGO DEL MUNICIPIO DE EL CASTILLO RURAL

Fuente: Elaboración propia- jornada de actualización del Mapa de riesgo, 21 Y 22 de abril de 2026.



100.27.05

4.2.3. Dinámica Poblacional y Caracterización de Sujetos Sociales en Riesgo.

Consiste en determinar los sectores sociales predominantes en el municipio de análisis (étnico, gremial, campesino, etario, género, identidades diversas, etc.), e identificar los que se encuentran en riesgo, abordando para cada sector, las características más relevantes en cuanto a su capacidad para afrontar el riesgo.

Focalice grupos y organizaciones que se ven mayormente afectados por la discriminación, estigmatización o que se encuentran en mayor estado de vulnerabilidad en su territorio (Tener en cuenta enfoque diferencial: jóvenes, personas con discapacidad, mujeres, LGBTI, grupos étnicos, campesinos/as, líderes sociales y comunales, defensores de derechos humanos).
Defensores de Derechos Humanos. Población en Proceso de Reintegración en el Municipio Asociaciones y representantes de víctimas. Representantes juntas de acción comunal. Población LGBTI

Organizaciones sociales y comunitarias identificadas en municipio de análisis.	**Representatividad y cohesión de las organizaciones en términos de liderazgo, capacidad de trabajo en redes y capacidad de gestión**	**Acciones en prevención o autoprotección de la organización**	**Acciones que contribuirían al fortalecimiento de las organizaciones ante situaciones de riesgo**
JAC Defensores de Derechos Humanos Población campesina NNA y jóvenes Población en Proceso de Reintegración Asociaciones Representantes de víctimas.			

100.27.05

4.2.4. Sistema de Garantías

Caracterización de la presencia en el territorio de la acción del Estado, la capacidad de respuesta institucional desde las demandas de la población afectada por la violencia en el municipio de análisis en materia de prevención y protección.

Capacidades Institucionales: Definir y describir las instituciones y programas locales y nacionales que se desarrollan en el municipio o departamento de análisis orientados a la prevención.		
Políticas, Programas y/o Proyectos	**Instituciones responsables**	**¿Dónde? (vereda, municipio barrio)**
Línea 1. Sembrando Competitividad, Desarrollo Agropecuario y Agroindustria. Línea 2. Sembrando Cultura y Deporte como Motor de Construcción Social de los Castillenses Línea 3. Sembrando el Cambio en la Protección del Agua como Fuente de Vida y la Defensa del Medio Ambiente Línea 4. Sembrando Equidad Social, Educación y Acceso a la Salud. Línea 5. Sembrando Gobierno y Participación Línea 6. Sembrando Vivienda Digna, Salvando Vidas.	Alcaldía	Todo el municipio
Aumento de la presencia de la fuerza pública para reforzar y ampliar los dispositivos de seguridad en zonas de mayor riesgo, para prevenir violaciones selectivas y masivas a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario.	Ejercito	rural
Aumento de la presencia de la fuerza pública para reforzar y ampliar los dispositivos de seguridad en zonas de mayor riesgo, para prevenir violaciones selectivas y masivas a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario.	Policía	Urbano
competencias que tiene en el municipio en el sector salud: ✓ Dirigir y coordinar el sector salud y el Sistema General de	Hospital Local	Todo el municipio

Seguridad Social en Salud en sus competencias. ✓ Afiliar a la población pobre al régimen subsidiado. ✓ Formular y ejecutar el Plan Nacional de Salud Pública ajustado al perfil epidemiológico del municipio.		
Voluntarios y solidarias cumplen funciones de socorro, de interés social y humanitario.	Organismos De Socorro	urbano
Difundir las normas y procedimientos a seguir dentro del proceso de registro civil.	Registraduría	urbano
El municipio cuenta con una (1) Institución educativa Ovidio Decroly que está compuesta por 2 sedes, una en la cabecera municipal que presta el servicio educativo hasta grado Once y la sede Jorge Eliecer Gaitán en el centro poblado de Medellín del Ariari el cual presta el servicio hasta grado Noveno. (2) dos centros educativos El Encanto que presta el servicio hasta Noveno y está compuesta por 11 sedes más las cuales prestan el servicio de primaria dependiendo de la demanda de los estudiantes; y el centro educativo malabar compuesta por 12 sedes más y prestando el servicio de básica primaria	Instituciones educativas	Rural y urbano
Administrar, operar y mantener servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo.	Empresa de Servicios Públicos – Aguas de El Castillo.	urbano
Las Juntas de acción comunal	Organización comunitaria	Rural y urbano

Identificación de acciones interinstitucionales orientadas a la prevención y protección
Existe seguimiento e información sobre la evolución de las violencias en las zonas críticas
Si, La personería desde el inicio de acciones en el ejercicio de este periodo institucional, a través de los diferentes mecanismos establecidos de articulación con los diferentes lideres Comunales, están en permanente comunicación e intercambio de información de carácter constante.
Existen planes o medidas de prevención y protección en marcha

100.27.05

Si, PAT, PICSIC,
Hay acción interinstitucional sobre el territorio en temas de seguridad
Si, A través de la participación en los distintos consejos de seguridad, espacio en el que asiste Alcaldía y fuerza pública.
Hay mecanismos de alerta entre población y autoridades para momentos críticos
Si, Desde la personería realizamos las diferentes remisiones a las entidades necesarias.

Ejercicio de la autoridad civil en zonas críticas. Identifica la presencia y actuación de la administración en el territorio, en los ítems señalados a continuación:
Regula los conflictos de diverso orden
si
Integra a las poblaciones a los mecanismos de participación
si
Existen procesos participativos para la planeación e inversión pública
si
Hay presencia de la autoridad civil en las zonas criticas
si
Hay capacidad de llevar oferta institucional pertinente de forma oportuna
si
Hay *capacidad* de la autoridad civil de ejercer gobierno sobre los intereses en disputa
si
Hay presencia de la autoridad departamental en las zonas críticas, hay aceptación y reconocimiento de la autoridad civil en las zonas criticas
si
Hay un nivel alto de dialogo entre la autoridad civil con sectores sociales en riesgo
si

Capacidad de la Fuerza Pública (Fuerzas Militares y de Policía)
Continuidad y control de la fuerza pública en zonas criticas
si
Aplicación de principios de respeto y garantía con la población civil

100.27.05

si
Operaciones de la fuerza pública contra estructuras que ejercen violencia
si
Continuidad de la presencia y control de la fuerza pública en el territorio
si
Efectividad en recuperación de zonas y en generación de seguridad para la población
si
Aplicación de principios de respeto y garantía
si

Acceso a la justicia: Evalúa la presencia y acciones de las instituciones encargadas de administrar justicia
Hay disposición de medios procedimientos y garantías para que personas en situación de riesgo pongan bajo la regulación de los estados los conflictos entre ciudadanos
Si, se cuenta con la personería municipal quien es la encargada de recibir las denuncias e informar a las diferentes entidades.
Existen garantías para denunciar actos de violencia y recibir respuestas efectivas en materia de investigación, judicialización y sanción para los responsables
No se cuenta con entes investigativos en el territorio, no obstante, la información es remitida a la fiscalía del municipio de acacias.
Cuenta la zona con presencia institucional de justicia
Si, juzgado promiscuo municipal
¿Se ofrecen resultados en investigación y judicialización?
No se cuenta con fiscalía por lo tanto toda investigación es remitida.
¿Existen procedimientos judiciales o administrativos frente a restitución de derechos?
si

Ministerio Público y Organismos de Control (Procuraduría, Contraloría, Defensoría del Pueblo y Personería Municipal) Acciones o programas que desarrollan los organismos de control ante prevenciones de violaciones de derechos humanos en el territorio de análisis. Por ejemplo: capacitaciones, orientación a los sectores afectados, recepción de quejas, emisión de informes de riesgo, seguimiento.

100.27.05

¿Hace presencia Procuraduría, Defensoría, Personería Municipal?
Personería municipal
¿Hay diálogo y concertación del Ministerio Público y los Organismos de control con sectores afectados?
Si, constantemente el ministerio publico articula con los organismos de control.
¿Producen informes o denuncias sobre las situaciones de violencia identificadas?
Si, se registran los hechos victimizantes y se remites a las diferentes entidades investigadoras sus respectivas actas.
¿Informan, capacitan y orientan a los sectores afectados?
Si, se realiza capacitación en las rutas de protección a líderes sociales y comunidad en general.
¿Cuentan con los medios para el ejercicio de su función?
Si, se cuenta con las herramientas necesarias para el ejercicio de sus funciones.

Establecer las fortalezas y falencias de las entidades públicas en aplicación del sistema de garantías
Instancias de Coordinación con fines de prevención y protección para atender situaciones de riesgo en el municipio de análisis
Si,
Definir la capacidad de interlocución de la institucionalidad con grupos y organizaciones sociales o comunitarias
si
Cuenta con mecanismos de resolución de conflictos sociales el territorio de análisis
si
¿Las autoridades territoriales hacen reconocimiento público del trabajo que desarrollan las organizaciones sociales?
si

5. ANÁLISIS CONCLUSIVO DEL RIESGO

En el marco de los ejercicios participativos desarrollados el 21 y 22 de abril de 2026 para la actualización del Plan de prevencion del municipio de El Castillo, Meta, se contó con la participación de diferentes actores institucionales y comunitarios, entre ellos líderes sociales, representantes de la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas, presidentes de Juntas de Acción Comunal, Personería Municipal, Comisaría de Familia, Enlace Municipal de Víctimas, Policía Nacional y funcionarios de la administración municipal. Estos espacios permitieron recopilar información relevante para el análisis de las dinámicas territoriales, los escenarios de riesgo y las capacidades de respuesta institucional frente a posibles emergencias humanitarias derivadas del conflicto armado.

La información recolectada fue contrastada y validada con los aportes realizados por la Personería Municipal, representantes de la Mesa de Víctimas, fuerza publica y demás

100.27.05

participantes de las mesas técnicas, permitiendo fortalecer el análisis situacional y la identificación de riesgos asociados a la persistencia de dinámicas del conflicto armado en el territorio.

En este sentido, se evidenció que, pese a la firma del Acuerdo Final de Paz con las FARC-EP, tanto la población rural como urbana continúa expuesta a riesgos asociados a la presencia y reconfiguración de Grupos Armados Organizados Residuales (GAOR), los cuales generan afectaciones directas sobre la seguridad y el ejercicio de liderazgo social y comunitario en el municipio. Particularmente, se identifican riesgos para líderes sociales, defensores de derechos humanos, representantes de juntas de acción comunal y demás actores comunitarios relevantes, quienes continúan enfrentando situaciones de intimidación, amenazas y restricciones al ejercicio de sus funciones comunitarias.

Asimismo, las dinámicas de control territorial y presencia de actores armados ilegales continúan generando riesgos de ocurrencia de hechos victimizantes como desplazamiento forzado, confinamiento, reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes, así como violencia sexual y otras afectaciones a la población civil. Durante los ejercicios participativos, la comunidad manifestó especial preocupación por las condiciones de riesgo existentes en las veredas de la zona alta del municipio, donde se identifican mayores limitaciones de acceso institucional, restricciones a la movilidad y afectaciones al tejido social y comunitario.

De manera particular, se evidenció afectación sobre las instituciones educativas rurales, algunas de las cuales han presentado disminución de matrícula o cierre progresivo, asociado a fenómenos de desplazamiento, temor generalizado y disminución de la permanencia de las familias en el territorio. No obstante, las mesas técnicas también permitieron identificar la persistencia de subregistro y baja denuncia de los hechos, debido al temor de la población frente a posibles retaliaciones o riesgos de seguridad.

Adicionalmente, se identificó que el municipio continúa siendo escenario de procesos de restitución de tierras en zonas previamente microfocalizadas por la Unidad de Restitución de Tierras, situación que requiere un seguimiento permanente debido a los posibles riesgos de seguridad y conflictividades asociadas al acceso y permanencia en el territorio.

Como complemento al análisis territorial, en el marco del documento PIPP y mediante ejercicios de cartografía social participativa, las comunidades identificaron sectores y veredas con mayores niveles de exposición a riesgos asociados al conflicto armado, permitiendo reconocer patrones territoriales de afectación, zonas con limitaciones de acceso institucional y áreas con mayor probabilidad de ocurrencia de eventos masivos como confinamientos y desplazamientos forzados. Este ejercicio comunitario permitió fortalecer la priorización territorial del Plan de Contingencia y orientar de manera más precisa las acciones de prevención, monitoreo y respuesta institucional en las zonas identificadas con mayor nivel de vulnerabilidad.

En consecuencia, se evidencia que persisten riesgos tanto para la población rural como urbana del municipio, lo cual hace necesario fortalecer los mecanismos de prevención, articulación institucional, monitoreo territorial y activación temprana de rutas de atención, con el fin de

garantizar una respuesta oportuna e integral frente a posibles emergencias humanitarias derivadas del conflicto armado.

Nota: La alerta temprana 007 de 2024: La presente Alerta Temprana (AT) se emite de conformidad con lo dispuesto con el Decreto 2124 de 2017, particularmente su artículo 6, mediante el cual se indica el deber de la Defensoría del Pueblo de:
(...) advertir oportunamente los riesgos y amenazas a los derechos a la vida, a la integridad; libertad y seguridad personal, libertades civiles y políticas, e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, con enfoque de género, territorial, diferencial, étnico, y orientación sexual e identidad de género, con el fin de contribuir al desarrollo e implementación de estrategias de prevención por parte de las autoridades, así como el desarrollo de capacidades sociales para la autoprotección (...)[1].
La advertencia de dichos riesgos versará, de forma particular, sobre aquellos que afectan a personas defensoras de los DD.HH. y liderazgos sociales que ejercen su labor en asuntos ambientales en el bioma amazónico colombiano, en el marco de "(...) la presencia, acciones y/o actividades de las organizaciones y conductas criminales, incluyendo organizaciones denominadas como sucesoras del paramilitarismo y nuevos factores de riesgo (...)"2. Lo anterior supone que, para efectos del presente documento de advertencia, se analizarán los riesgos que tienen lugar para este ámbito o sector de defensa o liderazgo en el contexto de las dinámicas del conflicto armado y del crimen organizado.
Alerta temprana 004 de 2023 emitida por la defensoría del pueblo donde se evidencia el riesgo a la población Víctima del conflicto armado; campesinos en Zonas de Amortiguamiento del PNN Sumapaz, niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ); Reclamantes de Tierras y segundos ocupantes. Organización Social, Defensora de DDHH y del medio ambiente ALBA, Miembros de las Juntas de Acción Comunal de los sectores rurales, de las partes altas de los municipios de Lejanías, EL Castillo y Cubarral, Partido Comunista, Marcha Patriótica y Mesas de Participación Efectiva de Víctimas del Conflicto Armado, integrantes de SINTRAGRIM sindicato.

En las veredas más apartadas de la zona montañosa de la vertiente Este de la cordillera Oriental (área protegida del PNN del Sumapaz), jurisdicción de los municipios de Lejanías, El Castillo y Cubarral (departamento del Meta), las incursiones de las facciones disidentes de las FARC Frentes 40 y 53, generan afectaciones a los Derechos Humanos de la población civil que reside en dichos territorios de estos tres municipios, muchos de ellos expresados en homicidios selectivos, amenazas, extorsiones y exacciones.

Las incursiones y demás acciones violentas de las estructuras armadas de este GAO, configuran un nuevo ciclo de violencia que de no atenderse preventivamente podrían alcanzar un nivel de afectación equiparable al vivido antes de la firma del Acuerdo de paz, épocas en las que las FARC EP impusieron su orden social violento.

100.27.05

La reconfiguración del escenario de riesgo para la población de estos tres municipios del Meta, comienza luego de los acuerdos de Paz en noviembre de 2016, que permitió temporalmente la salida de los frentes 26, 40 y 53 de las partes altas de la región del Sumapaz, territorios que eran considerados en su momento como vedados para la población civil y el propio Estado. En la actualidad, la presencia del frente 40 de las facciones disidentes de las FARC (FD Farc), con incursiones esporádicas del frente 53 de esta misma organización, evidencian nuevos episodios de terror y control social y territorial, con especial gravedad en las zonas rurales montañosas y más apartadas y dispersas de las respectivas jurisdicciones municipales, donde la población es más vulnerable. El creciente fortalecimiento de las estructuras de los frentes 40 y 53 (que se estima en más de un centenar), utilizan como corredor de movilidad las veredas colindantes entre El Castillo y Lejanías.

En este escenario también se debe considerar la probable incursión a la zona, de integrantes de la otra facción de las FARC, denominados facción disidente de la Nueva Marquetalia, con cabecillas emblemáticos y curtidos en la guerra de guerrillas, como alias “Aldinever”. De consolidar su presencia en este territorio, eventualmente conllevaría enfrentamientos armados entre uno y otro bando, para hacerse hegemónicamente del control territorial del corredor natural hacia el Sumapaz, a través de algunas veredas de los municipios de Uribe y Mesetas, y de los municipios de Lejanías y El castillo, tal como se describió en la AT 026-20 para Uribe y Mesetas.

La alerta temprana 019 de 2023; ALERTA TEMPRANA NACIONAL DE RIESGO SOBRE LA LABOR DE PERSONAS DEFENSORAS DE DD.HH. (PDDH), LÍDERES Y LIDERESAS SOCIALES, SUS ORGANIZACIONES Y COLECTIVOS.

De acuerdo con la AT 026 de 2018 de la Defensoría del Pueblo, se determinó riesgo para líderes sociales y defensores de Derechos Humanos en los diferentes departamentos del país, para Meta se identificaron los siguientes municipios: Acacías, El Castillo, La Macarena, Mapiripán, Mesetas, Puerto Concordia, Lejanías, Puerto Gaitán, Puerto Lleras, Puerto López, Puerto Rico, San Martín, Uribe, Villavicencio, Vista Hermosa.

6. IDENTIFICACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO

Escenario de Riesgo: Es el conjunto de supuestos que representan el comportamiento futuro de posibles vulneraciones de derechos humanos y el impacto en la población en el municipio o departamento de análisis.

Conducta Vulneratoria: Los hechos victimizantes que se generarían a partir del escenario de riesgo identificado.

Escenario de Riesgo	Conducta Vulneratoria
Escenario 1:	

100.27.05

Reconfiguración de nuevos GAO pos-acuerdos: integrantes de la FARC, que no se acogieron al proceso de desmovilización; Fortalecimiento de los grupos post desmovilización de las autodefensas; Fortalecimiento del accionar del ELN y/o asociación del mismo con otros GAO.	➤Despojo de tierras; ➤Secuestro; ➤Extorsión; ➤Amenaza: ➤Ataques y pérdida de bienes civiles; ➤Atentado contra bienes públicos; ➤ Delitos contra la libertad e integridad sexual; ➤Desaparición forzada; ➤Homicidio en persona protegida, ➤Asesinatos y masacre; ➤ Accidente por mina antipersonal, munición sin explotar y artefacto explosivo improvisado; ➤ tortura o tratos crueles, inhumanos y degradables; ➤Reclutamiento forzado de niños, niñas o adolescentes
Escenario 2:	
Riesgo para el ejercicio de la participación política y democrática de las comunidades, líderes sociales, comunitarios y colectivos: Limitación en la participación política de desmovilizados, reincorporados y nuevas expresiones políticas; Limitación en la participación política de las comunidades,	➤Despojo de tierras; ➤Secuestro; ➤Extorsión; ➤Amenaza: ➤Ataques y pérdida de bienes civiles; ➤Atentado contra bienes públicos; ➤ Delitos contra la libertad e integridad sexual; ➤Desaparición forzada; ➤Homicidio en persona protegida, ➤Asesinatos y masacre; ➤ Accidente por mina antipersonal, munición sin explotar y artefacto explosivo improvisado; ➤ tortura o tratos crueles, inhumanos y degradables; ➤Reclutamiento forzado de niños, niñas o adolescentes

7. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

Son el conjunto de medidas requeridas, presentadas de manera ordenada, para obtener, a partir de unos recursos e insumos determinados, los resultados esperados en materia de prevención de violaciones de los derechos humanos e infracciones al DIH.

Escenario de riesgo No. 1:	Reconfiguración de nuevos GAO pos-acuerdos: integrantes de la FARC, que no se acogieron al proceso de desmovilización; Fortalecimiento de los grupos post desmovilización de las autodefensas; Fortalecimiento del accionar de GAO.

100.27.05

Objetivo:	Mitigar el impacto que genera la presencia de grupos armados
Estrategia:	

Acción	Meta	Indicador	Fuente de verificación	Población objeto	Zona priorizada	Entidad responsable o concurrente	Tiempo de ejecución			Fuente de recursos
							Corto a diciembre 2025	Mediano a diciembre 2026	Largo a diciembre 2027	
Una Jornada de socialización a la población del municipio sobre la ruta de atención de desplazamiento forzado, ruta de atención integral a víctimas por MAP por parte de la fuerza pública, y funcionarios de la alcaldía. (Promoción de rutas por medio de redes sociales).	1 jornada de socialización sobre las rutas de atención.	Ruta socializada	Producto visualizado	Comunidad en general	Rural y urbano	Alcaldía municipal-fuerza publica		X		misional
Oferta institucional en centros poblados Medellín del ariari, Miravalles y puerto esperanza	1 jornada presentando la oferta institucional de orden municipal, departamental y nacional	Jornada	asistencia	centros poblados Medellín del ariari, Miravalles y puerto esperanza	Centros poblados	Alcaldía municipal	x			misional
Reunión con presidentes de junta de acción comunal y propietarios de camionetas de alta gama	1 reunión para hablar temas de seguridad	reunión	asistencia	Comunidad en general	Rural y urbano	Alcaldía municipal	x			
Actividades de prevención dirigido a Niños Niñas, Adolescente Y Jóvenes	1. taller lúdico-recreativo dirigido a los estudiantes de la I.E. OVIDIO DECROLY e INTERNADO PUERTO ESPERANZA donde se dará a conocer la ruta de prevención de	actividades	Asistencia	NNA	Institución educativa Ovidio Decroly Internado Puerto esperanza	Alcaldía Municipal	X			misional

100.27.05

	reclutamiento a niños niñas y adolescentes. 2. actividades vacaciones recreativas para los jóvenes									

Escenarios de riesgo No. 2:	Riesgo para el ejercicio de la participación política y democrática de las comunidades, líderes sociales, comunitarios y colectivos: Limitación en la participación política de desmovilizados, reincorporados y nuevas expresiones políticas; Limitación en la participación política de las comunidades,
Objetivo:	Mitigar el impacto que genera la presencia de grupos armados
Estrategia:	

Acción	Meta	Indicador	Fuente de verificación	Población objeto	Zona priorizada	Entidad responsable o concurrente	Tiempo de ejecución			Fuente de recursos
							Corto a diciembre 2025	Mediano a diciembre 2026	Largo a diciembre 2027	
Acciones de reconocimiento a la labor de líderes sociales y defensores de DDHH (Campañas radiales, acto público y otros).	1 acción de reconocimiento	1 acción de reconocimiento	Registro fotográfico	Comunidad en general	Rural y urbano	Alcaldía municipal		X		Sistema General Participación Libre inversión
Sensibilización de en Derechos Humanos y rutas de protección.	1 capacitación de derechos humanos dirigido a líderes sociales, funcionarios y concejo municipal dando a conocer la ruta de protección a lideres.	1 capacitación	Listados de asistencia	Líderes sociales	Rural y urbano	Alcaldía el castillo	X			Sistema General Participación Libre inversión

8. SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PIP Y PROTOCOLO DE ACTUACIÓN.

9. RETOS Y MECANISMOS EN MATERIA DE ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN

100.27.05

Dentro de los principales retos en cuanto a la articulación y coordinación se evidencia deficiencia en el trabajo colaborativo entre el Estado y la Comunidad, mediante el reconocimiento de las necesidades de prevención en cada territorio, asegurar respuestas oportunas y efectivas a la ciudadanía con la divulgación oportuna de las diferentes rutas establecidas.

10. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO.

En el marco del subcomité de prevención, protección y garantías de no repetición se en coordinación con las diferentes entidades existentes en el territorio se realizará periódicamente seguimiento a las acciones de los escenarios de riesgo.

11. FINANCIACIÓN DEL PIP

El plan integral de prevención su principal fuente de financiación es recursos propios, las acciones expuestas en los escenarios de riesgo están vinculados en plan de acción territorial, sin en embargo el territorio de manera misional y con esfuerzos administrativos adicionales logran llevar a cabo las medidas contenidas en el plan

Anexos:

Definición de conceptos

Riesgo	Probabilidad de ocurrencia de un daño al que se encuentra expuesta una persona, un grupo o una comunidad, y que puede generar violaciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades.
Análisis de Riesgo	Es un marco interpretativo y prospectivo de las situaciones de riesgo, que permite orientar de la mejor manera un proceso de intervención por parte del Estado en materia de prevención.
Gestión del riesgo	Tiene por objeto identificar y advertir las posibles situaciones que puedan generar violaciones a los derechos a la vida, a la integridad, a la libertad y a la seguridad de personas, grupos y comunidades; establecer los posibles escenarios de concreción de los mismos y definir, implementar, efectuar el seguimiento y evaluar las medidas que en materia de prevención temprana, urgente y garantías de no repetición implementen de manera articulada las entidades responsables de las medidas de prevención.
Escenario de riesgo	Representación del comportamiento futuro del riesgo. Incluye, por una parte, el análisis de las interrelaciones que han tenido lugar entre los factores de riesgo, es decir, entre las amenazas, las vulnerabilidades y capacidades institucionales y sociales, en un espacio y un tiempo determinados, y, por otra, las posibles consecuencias de dichas interrelaciones en términos de violaciones de los derechos humanos objeto de esta política.
Prevención	Deber permanente del Estado que consiste en adoptar todas las medidas a su alcance para que, con plena observancia de la Constitución y de las normas, se promueva el respeto y la garantía de los derechos humanos de todas las

	personas, grupos y comunidades sujetos a la jurisdicción del Estado; se adopten medidas tendientes a evitar la aparición de riesgos excepcionales o, en su defecto, se eviten daños a personas, grupos y/o comunidades con ocasión de una situación de riesgo excepcional, o se mitiguen los efectos de su materialización; se garanticen las condiciones a fin de activar la obligación de investigar; y, se diseñen e implementen mecanismos tendientes a generar garantías de no repetición.
Momentos de la Prevención	**Prevención temprana**: Componente de la prevención orientado a identificar: - Las causas que generan las violaciones de derechos humanos y/o las infracciones al DIH y adoptar medidas para evitar su ocurrencia. - Disponer de políticas que permitan actuar de manera eficaz ante las situaciones que pongan en riesgo los derechos a la vida, la integridad, la libertad o la seguridad de las personas, grupos o comunidades. - Hacer ajustes normativos, institucionales y procedimentales.
	Prevención urgente (Protección): Componente de la prevención que, ante la inminencia de una violación de derechos humanos y/o infracción al DIH, adopta acciones, planes y programas orientados a: - Desactivar las amenazas contra los mencionados derechos - Mitigar los efectos de su ocurrencia. - Adoptar medidas especiales para personas, grupos o comunidades en situación de riesgo extraordinario o extremo, con el fin de salvaguardar sus derechos a la vida e integridad personal.
	Garantías de no repetición: Este componente de la política de prevención está orientado a la definición de programas y proyectos que eviten la repetición de las violaciones de derechos humanos o infracciones al DIH. El Estado se encuentra obligado a garantizar que dichos hechos no vuelvan a ocurrir contra la población que ha sido víctima de los mismos, y generar mecanismos para que no se reproduzca el contexto que permitió la victimización en primer momento.
Dinámicas territoriales	Características específicas del territorio de análisis en aspectos sociales, culturales, económicos y políticos.
Dinámicas de Violencia	Establece la naturaleza y los grados de violencia que afecta a un territorio y unas poblaciones específicas, en sus fines, actores y modalidades, para entender de qué modo y en qué medida se afectan los derechos fundamentales de la población.
Sistema de Garantías	Cómo opera en el territorio la acción del Estado, la capacidad de respuesta institucional desde las demandas de la población afectada por la violencia en la zona de análisis en materia de prevención y protección.
Sujetos Sociales en Riesgo	Sujetos individuales y colectivos de la sociedad en lo territorial que pueden ser afectados por los tipos de violencia del conflicto armado. Los sujetos sociales en riesgo cuentan con una estructura organizacional, conocimientos, técnicas, experiencias, habilidades, destrezas, valores, recursos y capacidad de participación e incidencia en las agendas políticas y de gobiernos locales,

	necesarios para contrarrestar las amenazas, mitigar las vulnerabilidades y las eventuales consecuencias de una materialización del riesgo.
Capacidades sociales para la prevención	Conjunto de elementos internos con que cuentan los individuos, grupos y comunidades tales como conocimientos, técnicas, experiencias, habilidades, destrezas, valores y recursos necesarios para contrarrestar las amenazas, mitigar las vulneraciones y las eventuales consecuencias de una materialización del riesgo.
Capacidades institucionales para la prevención	Conjunto de actividades tendientes a liderar, orientar, movilizar, coordinar y articular el desarrollo de procesos que permitan a una institución prepararse y actuar para afrontar las amenazas, mitigar las vulneraciones y las eventuales consecuencias de violaciones de los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades.
Defensor de derechos humanos	Persona que individualmente o en asociación con otras, desarrolla actividades a favor del impulso, la promoción, el respeto, la protección y la garantía efectiva de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales, ambientales y de las libertades fundamentales en los planos nacional e internacional.
Riesgo ordinario	Es aquél al que están sometidas las personas, en igualdad de condiciones, por el hecho de pertenecer a una determinada sociedad; genera para el Estado la obligación de adoptar medidas de seguridad pública y no comporta la obligación de adoptar medidas especiales de protección.
Riesgo excepcional	Es aquél que ningún ciudadano tiene el deber jurídico de soportar. Se divide en extraordinario o extremo.
Riesgo extraordinario	Es aquél que las personas, como consecuencia directa del ejercicio de sus actividades o funciones políticas, públicas, sociales o humanitarias, o en razón al ejercicio de su cargo, no están obligadas a soportar y comprende el derecho de recibir del Estado protección especial, siempre que reúna las siguientes características: • Que sea específico e individualizable. • Que sea concreto, fundado en acciones o hechos particulares y manifiestos y no en suposiciones abstractas. • Que sea presente, no remoto ni eventual. • Que sea importante, es decir, que amenace con lesionar bienes jurídicos protegidos. • Que sea serio, de materialización probable por las circunstancias del caso. • Que sea claro y discernible. • Que sea excepcional en la medida en que no debe ser soportado por la generalidad de los individuos. • Que sea desproporcionado, frente a los beneficios que deriva la persona de la situación por la cual se genera el riesgo

Riesgo extremo	Es aquél que se presenta al confluir todas las características señaladas para el riesgo extraordinario y que adicionalmente es grave e inminente.
Enfoque diferencial	El enfoque diferencial es un principio rector para el análisis de riesgo en prevención desde su dimensión individual y colectiva, que permite focalizar nuestra mirada y reconocer que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, etnia, orientación sexual y discapacidad; y para las que hay que definir un conjunto de medidas y acciones diferenciadas, dirigidas a garantizar la igualdad material de estas poblaciones.
Enfoque de Género	Es una concepción teórica-conceptual sobre la realidad para identificar los diferentes papeles y tareas que llevan a cabo los hombres y las mujeres en una sociedad, las relaciones de poder asimétricas e inequidades entre ambos. Contribuye a visibilizar y explicar aspectos de la realidad que, anteriormente, no se habían tomado en cuenta y es aplicable a todos los ámbitos de la vida: político, laboral, educativo, social, económico y personal. De esta manera, se puede determinar las causas que producen las desigualdades e inequidades y formular mecanismos, políticas, estrategias y programas para superar las brechas de género.
Conductas vulneratorias	Identificación de tendencias en cuanto a persistencia, incremento o reducción de hechos victimizantes que afecta a un territorio determinado.
Acto Terrorista	Es el uso sistemático del terror para coaccionar a sociedades o gobiernos, perpetuado por una organización como medio de promocionar sus objetivos, que se produce en ausencia de guerra.
Atentados	Todo ataque dirigido contra una persona, sus derechos o bienes.
Combates	Todo contacto armado que se desarrolla entre miembros de la Fuerza Pública u otros servidores públicos y grupos al margen de la ley como resultado de una acción militar ofensiva.
Enfrentamientos	Todo choque armado que se desarrolla entre integrantes o grupos armados al margen de la ley.
Hostigamientos	Todo acto ejercido por un grupo armado contra un adversario a efectos de producir un ataque sorpresivo sin el objetivo de producir enfrentamientos posteriores. La intensidad del ataque es inferior a la capacidad de respuesta del adversario.
Amenaza	El que por cualquier medio apto para difundir el pensamiento atemorice o amenace a una persona, familia, comunidad o institución con el propósito de causar alarma, zozobra o terror en la población o en un sector de ella.
Desaparición Forzada	Es la privación de la libertad a una o más personas, cualquiera que fuere su forma, cometida por agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúen con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la falta de información o de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o de informar sobre el paradero de la persona, con lo cual se impide el ejercicio de los recursos legales y de las garantías procesales pertinentes. La desaparición forzada también es cometida por grupos armados al margen de la ley. A este respecto, el Código Penal Colombiano en su artículo 165, lo

	tipifica como: “El particular que perteneciendo a un grupo armado al o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, con ocasión de las violaciones a las que se refiere el artículo 3 de la presente ley”. margen de la ley someta a otra persona a privación de su libertad cualquiera que sea la forma, seguida de su ocultamiento y de la negativa a reconocer dicha privación o de dar información sobre su paradero, sustrayéndola del amparo de la ley”.
Desplazamiento Forzado	Según el artículo 60, parágrafo 2 de la Ley 1448 de 2011, “se entenderá que es víctima de desplazamiento forzado toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro territorio nacional, abandonando su localidad de residencia.
Homicidio	Es la terminación de la vida de otro de manera violenta.
Masacre	Es la ejecución de tres o más personas en un mismo evento o en eventos relacionados por la autoría, el lugar y el tiempo.
Mina Antipersonal (MAP)	Artefacto explosivo diseñado para herir y lastimar personas. Pueden durar activas durante varios años. Usualmente están instaladas bajo tierra, o cerca al suelo y explotan ante el contacto o cercanía de una persona o de un animal. Estos artefactos no pueden ser dirigidos contra un objetivo específico por lo que pueden herir o lastimar de forma indiscriminada a soldados, población civil y animal.
Munición Sin Explotar (MSE)	Se refiere a armas explosivas como bombas, balas y granadas que no explotaron cuando fueron usadas o desechadas, pero siguen activas, incluso por años, conservando su potencial explosivo.
Artefacto Explosivo Improvisado	Se refiere a artefactos explosivos en general que son fabricados de manera artesanal y que explotan al contacto presencia, proximidad o contacto de una persona o animal.
Secuestro	Consiste en detener ilícitamente a una persona o personas en contra de su voluntad con la finalidad de exigir por su liberación un provecho ilícito o cualquier utilidad de tipo económico y otro beneficio de orden material, o al fin de obligar a alguien a que deje de hacer algo.
Tortura	Todo acto por el cual se inflija intencionalmente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infringidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con consentimiento o aquiescencia. No se consideran torturas los dolores o sufrimientos que sean consecuencia únicamente de sanciones legítimas, o que sean inherentes o incidentales a éstas.
Vinculación de NNA a actividades relacionadas con grupos armados	Todo menor de edad que participa en acciones de guerra orientadas por un grupo armado irregular, desarrollando actividades de inteligencia, logística o combate. Y los niños desvinculados del conflicto armado como aquellos que

	han abandonado el conflicto bien sea por voluntad propia captura o entrega al Estado u otra entidad.
Discriminación contra la Mujer[6]	Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que se basen en determinados motivos como la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional o social, la posición económica, el nacimiento o cualquier otra condición social y que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad de los derechos humanos y libertades de todas las personas".
Violencia contra la Mujer[7]:	Por violencia contra la mujer se entiende "cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado".
Violencia Económica[8]:	"Para efectos de la ley (hace alusión a la Ley 1257), y de conformidad con lo estipulado en los Planes de Acción de las Conferencias de Viena, Cairo y Beijing, por violencia económica, se entiende cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Esta forma de violencia puede consolidarse en las relaciones de pareja, familiares, en las laborales o en las económicas". (Lo subrayado es nuestro)
Violencia Sexual[9]	**"**Se entiende todo acto que atente contra la dignidad y la libertad de una persona mediante el uso de la fuerza física, psíquica o moral con el propósito de imponer una conducta sexual en contra de su voluntad. La violencia sexual se ejerce a través de comportamientos y actitudes temporales o permanentes que atentan contra la dignidad y libertad sexual de las personas, bien sean adultas, adolescentes, niños o niñas, y busca lesionar, humillar, degradar, ejercer presión o dominio sobre una persona. Todas las formas de violencia sexual son métodos para el sometimiento, en especial de mujeres, niños y niñas, mediante el control de su sexualidad por la fuerza, el miedo y la intimidación".

6 Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. CEDAW. Consultada en http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm

7 Tomado de: Secretaría de las Mujeres Alcaldía de Medellín, "Glosario de conceptos para la transversalización del enfoque de género", Pág. 40 Fuente: Ley 1257 de 2008 "Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones". Artículo 29. Adiciónese al Capítulo Segundo del Título IV del libro Segundo de la Ley 599 de 2000, el siguiente artículo: "Artículo 210 A. Recuperado de: Recuperado de http://web.presidencia.gov.co/leyes/2008/diciembre/ ley125704122008.pdf. Abril 23 de 2014

8 Tomado de: Secretaría de las Mujeres Alcaldía de Medellín, "Glosario de conceptos para la transversalización del enfoque de género", Pág. 40. Fuente: Ley 1257 de 2008 "Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones". Artículo 29. Adiciónese al Capítulo Segundo del Título IV del libro Segundo de la Ley 599 de 2000, el siguiente artículo: "Artículo 210 A. Recuperado de: Recuperado de http://web.presidencia.gov.co/leyes/2008/diciembre/ ley125704122008.pdf. Abril 23 de 2014

9 Tomado de: Diccionario abreviado de conceptos SAT. Pág. 58 aludiendo a Porque el conflicto golpea pero golpea distinto. Herramientas para la apropiación de los indicadores de género del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo para el monitoreo del conflicto armado - DEFENSORÍA DEL PUEBLO DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS. Bogotá – Colombia: 2007. Fondo de Población de las Naciones Unidas, Derecho a los Derechos. Atención integral a sobrevivientes de delitos sexuales, Bogotá, UNFPA, 2001.

100.27.05

Violencias basadas en género o en la orientación sexual	Tiene como base el género, la orientación sexual y la identidad de género, se presenta a través de diferentes formas de humillación, rechazo afectivo, amenazas, agresiones y violencias físicas, psicológicas, económicas, patrimoniales y políticas.

DAIMER OTALORA VERA
Alcalde municipal

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Sandra Laverde	Nombre: Angela Virginia Correa Rincón	Nombre: Angela Virginia Correa Rincón
Técnico operativo victimas	Secretaria De Gobierno Y Desarrollo Social	Secretaria De Gobierno Y Desarrollo Social